



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

016-24

08 FEB 2024

Salta,
Expediente N° 12.706/22

VISTO: La Resolución CD N° 1015-23 mediante la cual se autoriza el dictado de la asignatura PRÁCTICA INTEGRADA DE ENFERMERIA II de Licenciatura en Enfermería (Plan 2018); y.

CONSIDERANDO

Que en el Artículo 1° de la Resolución CD N° 1015-23, por error de tipeo, se consignó de manera errónea el N° de DNI de la alumna Ana Virginia VASQUEZ como "N" 37.363.691", siendo correcto el N° 37.636.691.

Que el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/12) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Rectificar el error material cometido en la Resolución CD N° 1015-23, de acuerdo a lo que se consigna a continuación:

Donde dice: Ana Virginia VASQUEZ, DNI N° 37.363.691

Debe decir: Ana Virginia VASQUEZ, DNI N° 37.636.691

ARTICULO 2°: Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.



Mgs. SANDRA R. GASPARINI
Secretaria de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Prof. NANCY CARDOZO
Vicedecana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa